Cont. Exp. N° 812-000425/2024 ..... Año 2024 ..... F° 55

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N° 1465 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 21 AGO 2024

VISTO:

El Exp. 812-000425-2024-EXP-PIA; Res. N° 0930-UGP-2024,

N° 1129-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0930-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 02 (dos) Lentes Intraoculares (3 piezas) Ojo Derecho: D +10,00 constante 118.4, Ojo Izquierdo: D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

Que por Resolución N° 1129-UGP-2024 se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 02 (dos) Lentes Intraoculares (3 piezas) Ojo Derecho: D +10,00 constante 118.4, Ojo Izquierdo: D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 0930-UGP-2024, los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1129-UGP-2024, autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, según informe del Área de Auditoría Médica de fs. 36.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023;

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

Martínez Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 0930-UGP-2024, mediante la cual se autorizó la cobertura de: 02 (dos) Lentes Intraoculares (3 piezas) Ojo Derecho: D +10,00 constante 118.4, Ojo Izquierdo: D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1129-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 02 (dos) Lentes Intraoculares (3 piezas) Ojo Derecho: D +10,00 constante 118.4, Ojo Izquierdo: D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3°.- Autorizar la cobertura de: Lente Intraocular x 01 (uno) (3 piezas): D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: Lente Intraocular x 01 (uno) (3 piezas): D +10,00 constante 118.4; para el beneficiario Gomez Cristian Nazareno, DNI: 32.807.937, N° de beneficio 40-5-9529289-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 5°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 6°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 7°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

ESTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD